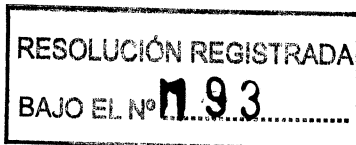
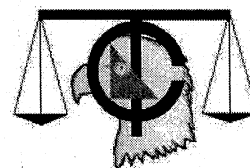




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 25 JUN 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, Nro. 295/2011, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2011” y la Nota Interna N° 922/2012, Letra TCP – SP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota Interna, el agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, solicita autorización para utilizar los QUINCE (15) días de la porción restante de la Licencia Anual Reglamentaria año 2011, entre el 14/06/2012 y el 28/06/2012, ambas fechas inclusive, y considerar la excepción de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 399/2011, en lo atinente a la fecha límite del 30/04/2012 en cuanto al goce correspondiente.

Que por Resolución Plenaria N° 460/2011 se autorizó al agente hacer uso del usufructo de la 1er fracción de la Licencia Anual Año 2011, entre los días 28/02/2012 y 23/03/2012, ambas fechas inclusive.

Que el Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009 establece el periodo de goce de la Licencia Anual Ordinaria para todo el personal del Tribunal de Cuentas entre el 01 de octubre de cada año y el 30 de abril del año siguiente.

Que no habiendo gozado de la segunda fracción de la licencia anual ordinaria por razones de servicio y por goce de licencia por paternidad, corresponde autorizar el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011 y la excepción al Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009, al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, entre el 14/06/2012 y 28/06/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

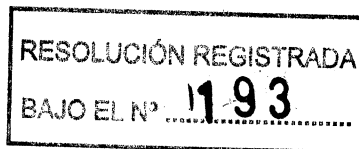
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



///...2.-

ARTICULO 1°.- Reconocer la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011 al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, a partir del día 14/06/2012 hasta 28/06/2012, ambas fechas inclusive en forma excepcional y por única vez, fuera del periodo de goce establecido en el Art. 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

193

/2012.-

T.C.P.
Confeccionó
df
Controló
lu
Corrigió
lu

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia